

	ESTUDIOS PREVIOS “CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD”			
	VERSION	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	3.0	GESTION JURIDICA	GJ	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO			
NOMBRE DEL SOLICITANTE	DIRECTORES OPERATIVOS			CARGO DEL SOLICITANTE			
AREA O IPS SOLICITANTE	PASTO SALUD ESE	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS
			x	x	x	x	TODAS LAS REDES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Es deber de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dirigirlas acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los servicios de aseo a las diferentes IPS y sede administrativa y atender los servicios de preparación y distribución de bebidas calientes para los funcionarios, contratistas y visitantes, para el buen funcionamiento de la entidad.

En razón a lo anterior, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, debe mantener un ambiente adecuado de limpieza, para conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos que posee para el desarrollo de sus funciones y garantizar las condiciones de seguridad del paciente.

El aseo y cuidado de las instalaciones, al igual que el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes, requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios, contratistas visitantes, por lo cual la entidad necesita contar con personal que cumpla con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

Debido a que la Empresa no cuenta con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario contratar la prestación del servicio que supla esta necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

Prestación del servicio integral de limpieza que incluye aseo, desinfección general y de salud, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E: sede administrativa, y sus 22 IPS, unidades móvil, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa.

ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto del contrato comprende la prestación del servicio de aseo, desinfección general y de salud, preparación y distribución de bebidas calientes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes condiciones de selección.

El personal empleado por el Contratista deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos y equipos puestos a su servicio para la ejecución de su actividad.

El contrato se ejecutara en los siguientes sitios centros de salud y/o hospitales:

No.	NOMBRE	DIRECCION
1	Sede Administrativa	Carrera20No.19B-22
REDORIENTE		
2	Centro de Salud Cabrera	Corregimiento Cabrera
3	Centro de Salud Oral Mis Quiques	Barrio Arnulfo Guerrero
4	Centro de Salud El Encano	Corregimiento El Encano
5	Centro de Salud El Rosario	Diagonal16 No.12EesquinaElRosario
6	Centro de Salud La Laguna	Corregimiento La Laguna
7	Centro de Salud Lorenzo	Calle17conCarrera3Esquina
REDOCCIDENTE		
8	Centro de Salud Genoy	Corregimiento Genoy
9	Centro de Salud La Caldera	Corregimiento La Caldera
10	Centro de Salud Mapachico	Corregimiento Mapachico
11	Centro de Salud San Vicente	Calle 5 con Carrera 35 Esquina
12	Centro de Salud Obonuco	Corregimiento Obonuco
14	Centro de Salud Tamasagra	Calle8FNo.22b-95
15	MEC(Módulos de estabilización y Clasificación)	Albergues temporales
16	Unidades móviles	Centro de Salud Tamasagra
REDSUR		
16	Centro de Salud Catambuco	Corregimiento Catambuco
17	Centro de Salud El Progreso	Carrera 9na No 16-70 Potrerillo
18	Centro de Salud Gualmatán	Corregimiento Gualmatán
19	Centro de Salud Santa Bárbara	Corregimiento Santa Bárbara

20	Centro Hospital La Rosa	Diagonal12ANo3A- 05LaRosa
21	Unidad Movil	Centro Hospital La Rosa
REDNORTE		
21	Centro de Salud Buesaquillo	Corregimiento de Buesaquillo- Vereda Alianza
22	Centro de Salud Morasurco	Corregimiento Morasurco- Centro
23	Centro de Salud Pandiaco	Calle19Carrera44Esquina
24	Centro de Salud Primero de Mayo	Carrera45No.24-11Aranda
25	Hospital Local Civil	Carrera24Calle27Esquina
26		

El servicio que se requiere contratar es el siguiente, clasificado para las áreas asistenciales y administrativas de las 22 IPS, unidades móviles y sede administrativa de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.:

1. El contratista debe cumplir con el Plan de Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares adoptados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., el cual definió una ruta para el transporte interno de los residuos hospitalarios y cumple con lo siguiente:

Establecer un horario de recolección de los residuos hospitalarios de acuerdo al servicio de cada área asistencial y/o dependencia, realizando el recorrido en la forma más adecuada y rápida posible y pesar los residuos hospitalarios generados y diligenciar el formato de segregación en la fuente.

Cubrir la totalidad de los Hospitales, Centros de Salud, la Unidad Móvil y los Mec de Emergencias (Una vez sea contratado por el Municipio) de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

Mantener en completo aseo y desinfección todos los hospitales y centros de salud durante la atención de pacientes. Sin obstaculizar las actividades normales.

Evitar la acumulación de residuos en las áreas de trabajo.

La recolección deberá realizarse de acuerdo al PGIRHS (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares) de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E

Los procedimientos deben ser realizados de forma tal que no se produzca la ruptura de recipientes y bolsas.

Vigilancia, control y registro de los contenedores de residuos hospitalarios y similares para evitar accidentes. Presentar pruebas e indicadores de la limpieza y desinfección de áreas semi críticas y críticas cada 3 meses.

La recolección de residuos hospitalarios y Similares debe realizarse con carros recolectores adecuados (rojo y verde) y deben llevarse al almacenamiento temporal y ser entregados por el personal de aseo a la empresa externa de recolección.

Los residuos reciclables se deben almacenar separadamente y entregarse a la empresa recicladora

En caso de derrame, se debe realizar una limpieza y desinfección del lugar de acuerdo a procesos de desinfección y en caso de accidente de trabajo reportar al jefe inmediato para su respectivo trámite ante la A.R.L.

Debe garantizarse la integridad de los residuos hasta el momento de la recolección externa.

El contratista deberá garantizar personal con entrenamiento y capacitación continua en lavandería, aseo y desinfección hospitalaria para desempeñar estas labores y suministrar todos los elementos de protección personal, tales como overoles, batas, botas de caucho (para el área asistencial) y zapatos para el área administrativa, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho largos, requeridos para las funciones.

Presentar a la área de Salud Ocupacional – Gestión Ambiental de Pasto Salud E.S.E, Sistema de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme ley 1443 del 2014 y el decreto 1072 de 2015 al cual le debe garantizar un plan de acción al que le dará estricto cumplimiento; además los protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias de acuerdo a los insumos utilizados en cada área.

El contratista debe coordinar la prestación del servicio con los horarios y frecuencias de recolección de residuos hospitalarios establecidos por la empresa prestadora del servicio de recolección, transporte, almacenamiento, incineración y disposición final de residuos hospitalarios, de acuerdo con los protocolos establecidos por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

Limpiar y brillar placas, letreros y escaleras

Limpiar y desempolvar periódicamente persianas y cortinas.

Dispensar en consultorios médicos, odontológicos y en general en todas las áreas, papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores que serán entregados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E

Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes.

Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., entregue al Contratista con inventario para el servicio, tales como: vajillas, bandejas, vasos, recipientes, canecas etc., así como grecas y filtros de agua y demás bienes que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades y maquinaria de lavandería.

El aseo y limpieza en áreas de archivo, almacén, bodegas y farmacia de realice conforme a un cronograma establecido, con la maquinaria y la técnica adecuada para evitar daños de documentos y equipos y por ende para disminuir riesgos en la personas que ahí laboran.

Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños de tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, escaleras, lámparas, vidrios etc.

Realizar las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación de las instalaciones.
Realizar la Limpieza y desinfección diaria y una desinfección total de todas las áreas 1 vez en semana y cuando se requiera.

2. AREA ASISTENCIAL

Servicio de Aseo, desinfección general y hospitalaria: En los Servicios de urgencias (Centro de Salud San Vicente, Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorenzo de Aldana, Hospital la rosa), laboratorios, salas de Partos y hospitalización (Hospital Local Civil), los cuales requieren disponibilidad de personal de aseo y desinfección durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Estas zonas requieren además, de un aseo general semanal de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, previa coordinación con el responsable de cada área.

En los servicios de consulta externa el servicio de aseo se prestará en los horarios establecidos para la atención de los usuarios en cada IPS y será reforzada con jornadas de aseo y lavado una vez por semana, lo cual incluye consultorios médicos, odontología, laboratorios, vacunación, toma de muestras, procedimientos, farmacia, Imagenología, terapia respiratoria, ginecología, sala de procedimientos y demás áreas asistenciales.

El aseo a realizar en todas y cada una de las áreas asistenciales, comprenderá barrido, trapeado y desinfección según los parámetros establecidos por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

3. LAVANDERIA:

El contratista debe atender el servicio de lavandería en las instalaciones destinadas para tal fin cumpliendo con:

- Recepción ropa hospitalaria. Formato de entrega y recepción
- Pesaje ropa hospitalaria.
- Realizar el transporte de ropa contaminada debidamente adecuado de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE y en el carro debidamente autorizado por las entidades de vigilancia y control.
- Realizar el Lavado, secado y planchado ropa hospitalaria incluyendo insumos necesarios de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE
- Organización ropa hospitalaria.
- Registro de entrega y recibo a conformidad de ropa hospitalaria. Aseo, desinfección y organización ambiente de trabajo, de acuerdo con los protocolos establecidos por Pasto Salud ESE
- Cumplir con los estándares de asepsia y antisepsia en ambientes de trabajo. Portar todos los elementos de Bioseguridad.
- Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el contratante para la ejecución del contrato, informar de manera oportuna sobre los elementos y equipos que no funcionen adecuadamente o hayan perdido su vida útil, con la finalidad de tener actualizado su inventario; velar por la conservación de útiles, equipos y bienes entregados para el cumplimiento de la actividad, los cuales deben ser restituidos al vencimiento del plazo del presente contrato, en el mismo estado de conservación y funcionamiento que le fueron entregados y responder por los daños o pérdida de los mismos.

4. AREA ADMINISTRATIVA:

Se requiere el aseo conforme al horario de atención que tenga cada IPS. El aseo general incluye la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, sillas, escritorios, pasillos, corredores, parqueaderos, zonas verdes, salas de espera, escaleras, oficinas, vidrios, escritorios y baños.

Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a velar por el mantenimiento general y específico de las instalaciones y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto del servicio de aseo, desinfección general y limpieza, así:

En las instalaciones, realizar las actividades de aseo, desinfección general y limpieza que se requieran diariamente (Barrer, trapear, desmanchar, lavar y brillar), y aplicar productos que permitan la conservación y mantenimiento de éstos, conforme al material, sus características y calidades (áreas externas, zonas verdes, pisos, paredes, divisiones, cielo rasos, puertas, terrazas, ventanearía, y demás sitios que sean parte de la estructura o adyacentes a ella).

En los muebles y enseres, diariamente, retirar el polvo y aplicar los productos y soluciones para una adecuada conservación y mantenimiento de éstos. En el desarrollo de esta actividad, se deberá tener cuidado en dejar los elementos de oficina en el mismo sitio y orden en que se encontraron.

En los equipos de oficina, retirar el polvo y usar en su limpieza y desinfección productos que no los deterioren ni afecten su normal funcionamiento y tener especial cuidado en evitar la penetración de líquidos al interior de los mismos

En las cocinas asignadas por Pasto Salud ESE, para la preparación de café y aromática, garantizar el aseo, limpieza y mantenimiento de las mismas.

En los equipos de cómputo (CPU, monitores, protectores de pantalla, teclados e impresoras) retirar el polvo con el cuidado necesario y nunca utilizar limpiadores, trapos o bayetillas húmedas o semi-húmedas.

Serán de especial atención los baños, los cuales deberán ser lavados y desinfectados diariamente y cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene, además de aplicarles ambientador cada vez que se requiera, al igual que la limpieza y desinfección de las papeleras que se encuentren al interior de los mismos.

Utilizar los insumos, equipos y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones y muebles y equipos de Oficina. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista esta obligado a cambiarlos por productos de calidad de acuerdo a lo solicitado en éstas condiciones de selección.

Mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requieran y cerrar las llaves de paso de agua y/o grifos cuando ésta se esté desperdiciando.

Los pisos no entapetados deben ser barridos, lavados y brillados diariamente, tratándolos de acuerdo con sus características, para obtener una limpieza y brillo adecuados.

Recoger diariamente de acuerdo a la ruta establecida los residuos provenientes de las canecas y papeleras de los pasillos y de las diferentes dependencias y oficinas, lavarlas y desinfectarlas cada vez que sea necesario.

Limpiar los vidrios de las fachadas tanto internas como externas del primer piso de las IPS y sede administrativa, así como los vidrios de las divisiones de oficina, ventanillas y puertas. Los muebles que tengan vidrios deben ser limpiados diariamente utilizando productos adecuados para su limpieza.

Los parqueaderos y zonas exteriores deben ser barridos y recolectar los residuos y hojas diariamente.

Regar cuando sea necesario las zonas verdes que rodean a las instalaciones de Pasto Salud ESE y Parqueaderos, así como las materas ubicadas en los pasillos y oficinas y las zonas verdes ubicadas al interior de las instalaciones. En caso de escasez de agua o racionamiento, regar cuando sea autorizado.

5. SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS

El proponente prestará el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las actividades diarias, y en los horarios señalados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E, para lo cual deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios. La Entidad dispone de cafeterías en las instalaciones donde se prestará el servicio, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad por el contratista, quienes deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Efectuar las actividades de preparación, de café y aromáticas en las áreas de preparación de bebidas calientes que para tal fin tiene establecido Pasto Salud ESE y garantizar su adecuada e higiénica preparación para ser distribuidas al personal de la empresa.
- b. Efectuar las actividades de distribución de café y/o aromáticas diarias, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., distribuidos en la mañana, tarde y la noche en servicios de urgencias de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y durante reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios y Salas de Juntas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.
- c. Dejar en las diferentes dependencias de atención en donde no se cuente con las instalaciones para cafetería, termos con tinto, azúcar y agua aromática con sus respectivos vasos desechables, bases plásticas y mezcladores, en donde se requiera.
- d. Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.
- e. El proponente debe suministrar el recurso humano, elementos, insumos, maquinaria y equipos que utilizará para la prestación del servicio.

PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes y lavandería tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. y deben estar contemplados dentro del valor de la propuesta.

El proponente garantizará la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el cuadro anexo, los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Aseo, lavandería, desinfección y preparación y distribución de bebidas calientes.

ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El personal que preste el servicio de aseo, desinfección general y de salud y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería debe estar completamente uniformado y con una presentación impecable; el uniforme deberá portar distintivos de la empresa de aseo y todo el personal deberá estar dotado de los implementos necesarios para el buen desempeño de la actividad. Además, durante la prestación del servicio, deberá portar en lugar visible y permanentemente el carné de identificación, debidamente diligenciado y con foto reciente y el carné de manipulación de alimentos deberá reposar en la carpeta respectiva en cada una de las IPS.

El personal de aseo debe certificar mínimo 1 año de experiencia en limpieza y aseo en entidades de Salud

Para la realización de algunas actividades, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de personal masculino o femenino, siempre y cuando se justifique dicha solicitud y se mantenga el número mínimo de operarios y el personal de Supervisión.

Todo el personal, en la instalación donde preste el servicio, deberá garantizar que se encuentra afiliado(a) y al día en el pago de lo concerniente al Sistema general de Seguridad Social.

En caso de que el personal asignado a cada una de las IPS no cumpla con las actividades y requerimientos de ejecución pactados en el contrato, la entidad contratante podrá solicitar por medio del supervisor la reasignación de personal en el área requerida.

SUPERVISOR (ES):

El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo para que coordine, informe y realice el seguimiento a la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos de los interventores designados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., para lo cual informara al interventor del contrato alguna eventualidad presentada con el fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

El Supervisor deberá suministrar al interventor del contrato los informes e indicadores mensuales de actividades y especiales

realizadas en el mes, tales como lavado de vidrios; brigadas especiales de aseo, limpieza y desinfección, entre otras.

El Supervisor deberá informar de manera inmediata al interventor del contrato, sobre los cambios (ausencias, retiros, traslados, permisos, etc.) que se presenten o realicen en el personal que presta el servicio.

El supervisor ejercerá de manera exclusiva las funciones de vigilancia y control propias del objeto contractual. No se permitirá ejercer funciones administrativas propias del contratista

En caso de ausencias temporales del personal, el contratista deberá garantizar el servicio sin alterar las jornadas previamente establecidas del personal que presta este servicio

El Supervisor velará permanentemente por el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto de lavandería, aseo, limpieza y cafetería.

El Supervisor deberá informar oportunamente al interventor del contrato sobre las irregularidades, daños, programación de actividades generales y específicas de lavandería, aseo y demás circunstancias y acontecimientos relacionados con la prestación del servicio, a fin de coordinar lo pertinente y optimizar la ejecución del servicio.

Además tendrá las siguientes responsabilidades:

Supervisión y capacitación al personal de las 22 IPS y Sede administrativa en los procesos del adecuado manejo de residuos hospitalarios y similares, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, conjuntamente y coordinado con el área de gestión ambiental de la Empresa Social Del Estado Pasto Salud

Supervisar y coordinar todo el personal que el contratista ponga a disposición para la prestación del servicio.

Controlar la utilización de insumos de lavandería, aseo, desinfección y suministro de bebidas calientes

Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de lavandería, aseo, desinfección, suministro de bebidas calientes y recolección de residuos hospitalarios y similares

Entregar informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos, indicadores de procesos y control de procedimientos establecidos en la empresa en el área de residuos hospitalarios y similares y gastos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral.

Realizar la toma de muestras de agua potable y registrarla mensualmente en el documento de registro de cloro residual en los centros de salud del sector rural y urbano con el kit de cloro suministrado por Pasto Salud ESE.

En razón a la responsabilidad depositada en el Supervisor, por las actividades a desarrollar, éste debe ameritar calidades especiales, tales como: experiencia, confiabilidad, compromiso, iniciativa, liderazgo, dominio y manejo de personal.

RIESGO BIOLÓGICO. Teniendo en cuenta que las personas que realizan las actividades en el área de manipulación de ropa contaminada, aseo, están expuestas a riesgos biológicos originados por la manipulación de residuos y desechos biológicos que se generan y recogen en los diferentes consultorios médicos, oficinas y baños, se exige, de manera obligatoria, que el personal presente actualizados los certificados de aplicación de las siguientes Vacunas: Hepatitis B (tres dosis) y Tétanos. Así mismo, el proponente debe vigilar y exigir a la ARL que cumpla estrictamente con los requisitos de ley, ante cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional que se presente en alguno de sus trabajadores.

ELEMENTOS Y SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Estos elementos deberán ser de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades de Pasto Salud ESE, el oferente deberá cambiarlas por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Empresa.

El contratista suministrará la maquinaria y los equipos para la limpieza y desinfección, carros de transporte de insumos, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen), canecas, brilladoras, pulidoras, señalización de prevención, entre otros. Así mismo el contratista será el responsable del mantenimiento de todos sus equipos y maquinaria.

ELEMENTOS DE LAVANDERIA y CAFETERIA: El proponente deberá suministrar para la prestación del servicio todos los elementos y suministros que se necesiten.

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.

LISTADO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION E INSUMOS BEBIDAS CALIENTES.

ITEM	ELEMEN TO	UNIIDAD
1	Ambientador de piso	Galón
2	Balde 10	litros
3	Bolsa para reciclaje gris 18*24 cali 1.4	Unidad
4	Bolsa para reciclaje gris 25*34 cali 1.6	Unidad
5	5 Bolsa para riesgo biológico roja 18*24 cali 1.4 rotuladas con el logo de riesgo biológico.	Unidad
6	Bolsa para riesgo biológico roja 25*34cali 1.6 rotuladas con el logo de riesgo biológico	Unidad
7	Bolsa para residuos orgánicos verde 18*24cali1.4	Unidad
8	Bolsa para residuos orgánicos verde 25*34cali1.6 rotuladas con el logo biodegradable	Unidad
9	Cera para pisos	Galón
10	Churrusco para sanitario con base	Unidad
11	Crema lavaplatos 500gramos	Unidad

12	Escobas suaves Unidad	Unidad
13	Escoba dura	Unidad
14	Españilla en fibra sintética	Unidad
15	Españilla metálica paquetes* 12 bombril	Paquete
16	Franela x metro	Metro
17	Guantes 7/1.2 /8 pares	Pares
18	Guantes 8/8.1/2y9 pares	Pares
19	Peróxido de hidrogeno	Galón
20	Amonios cuaternarios. DESINFECTANTE.	Galón
21	Detergente neutro	
22	Jabón de ropa en barra	Unidad
23	Detergente liquido biodegradable	Galón
24	Limpia vidrios	Galón
25	Servilletas por 100 unidades	Paquete
26	Limpiones	Unidad
27	Trapero de 500 grs por unidad	Unidad
28	Trapero de 350 grs por unidad	Unidad
29	Bomba para baño	Unidad
30	Cepillo de mano	Unidad
31	Recogedor	Unidad
32	Desmanchador de piso	Galón
33	Limpiador para piso	Galón
34	Sellante para piso	Galón
35	Desengrasante para piso	Galón
36	Aragan	Unidad
37	Fundas de 90 cms para aragan	Unidad
38	Escurreidor de traperos	Unidad
39	Carros para implementos de aseo	Unidad
40	Carros recolectores de residuos hospitalarios	Unidad
41	Limpiador para muebles	Galón
42	Limpiador para computador	Galón
43	Aviso piso mojado	Unidad
44	Atomizador	Unidad
45	Mascarilla Tapabocas para sujetar con resorte	Unidad
46	Gorro desechable	Unidad
47	Uniforme de protección personal estándar	Unidad
48	Vasos desechables plásticos 7 onzas paquete x 50	Paquete
49	Cafè	Libra
50	Azúcar	Kilo
51	Aromáticas en hierba y/o bolsa	Unidad
52	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color gris con rotulo del logo reciclaje	Unidad
53	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color verde con rotulo del logo biodegradable	Unidad
54	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color rojo con rotulo del logo riesgo biológico	Unidad
55	Detergente desengrasante	Galón
56	Suavisante	Galón
57	Neutralizante	Galón
58	Gas	Cilindro
59	Detergente en polvo	Galón

LISTADO ELEMENTOS DE LAVANDERIA

Elementos	Unidad	Mensual
Hipoclorito	Galones	24
Detergente	Libras	24
Jabón en Barra	unid	4
Fast-Desengrasante	Caneca	3
Neutro	Caneca	3
Rince	Caneca	3
Agua	Mts Cúbicos	25
Gas GLP	Galones	65
Ropa	Kilos	2800
Energía	Kw	140Kw/h

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL)
CONTROL DOCUMENTAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

	Vehículo para transportar la ropa hospitalaria entre IPS	1 vehículo Debidamente adecuado para el transportes de ropa hospitalaria	
--	--	--	--

INSUMOS: El contratista deberá entregar los insumos requeridos para cada centro de salud y en las cantidades suficiente, las cuales serán controladas y certificadas por el interventor para su respectivo pago.

DOTACIÓN PARA EL PERSONAL. El contratista deberá dotar al recurso humano que emplee de overoles, batas, gafas, botas de caucho, mascarillas, gorros, guantes de caucho, requeridos para las funciones y todos los elementos que, de acuerdo al Servicio requerido, se necesiten para su seguridad y la buena prestación del servicio.

2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia _____		
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	FIRMA

2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NOMBRE	CARGO	NOMBRE ALMACENISTA GENERAL	FIRMA Vo.Bo.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

Del Contratista : Prestar el servicio integral de aseo que incluye ,aseo, desinfección general y de salud y preparación y distribución de bebidas calientes, lavandería incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social Del Estado Pasto Salud ESE: Sede administrativa ,y sus 22 IPS, unidades móvil , de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones de la Empresa.

El proponente deberá especificar el tipo de servicio a prestar, teniendo en cuenta lo siguiente.

Un número mínimo de 44 personas destinadas al servicio, distribuidas así: Lavandería 2 personas y aseo preparación y distribución de bebidas calientes 41 personas y 1 supervisor, tanto para la Sede Administrativa, para las 22 IPS y unidades móviles de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E, como también en zonas aledañas de parqueadero y zonas externas del área de influencia, garantizando la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección de áreas hospitalarias.

	Centros de Salud	No personas	Horas	Tiempo
1	Centro de Salud 1ro de Mayo	1	8	6 Meses
2	Centro de Salud Buesaquillo	1	6	6 Meses
3	Centro de Salud Morasurco	1	6	6 Meses
4	Centro de Salud Pandiaco	1	8	6 Meses
5	Hospital Local Civil	3	8	6 Meses
	recargos nocturnos y dominicales	3	8	6 Meses
6	Centro de Salud Lorenzo	2	8	6 Meses
	recargos nocturnos y dominicales	3	8	6 Meses
7	Centro de Salud Rosario	1	6	6 Meses
8	Centro de Salud Encano	1	8	6 Meses
9	Centro de Salud Laguna	1	6	6 Meses
10	Centro de Salud Cabrera	1	6	6 Meses
11	Centro de Salud Mis Kiques	1	4	6 Meses
12	Hospital La Rosa	3	8	6 Meses
13	Lavandería	2	8	6 Meses
14	Centro de Salud Progreso	2	8	6 Meses
15	Centro de Salud Gualmatan	1	6	6 Meses
16	Centro de Salud Santa Barbará	1	8	6 Meses
17	Centro de Salud Catambuco	2	8	6 Meses

18	Centro de Salud Tamasagra	2	8	6 Meses
19	Centro de Salud Obonuco	1	6	6 Meses
20	Centro de Salud San Vicente	2	8	6 Meses
	recargos nocturnos y dominicales	3	8	6 Meses
21	Centro de Salud Mapachico	1	6	6 Meses
22	Centro de Salud la Caldera			
23	Centro de Salud Genoy	1	8	6 Meses
24	Sede Administrativa	2	8	6 Meses
25	Supervisor	1	8	6 Meses
	TOTAL	44		

* Horario en el cual el personal desempeñará el servicio de lavandería, aseo, desinfección y preparación y distribución de bebidas calientes, de acuerdo a los requerimientos señalados.

* Descripción clara de las técnicas o procedimientos a ser utilizadas para la prestación del servicio de lavandería, aseo, desinfección, preparación y distribución de bebidas calientes.

* El contratista deberá diseñar y programar los turnos del personal para realizar las tareas de aseo y desinfección y deberá presentarlos a la institución con la debida anticipación y presentar informe de actividades mensuales por cada una de las 22 IPS Y Sede Administrativa especificando actividades realizadas, frecuencia e insumos utilizados.

* Listado de Insumos, Materiales y Maquinaria a utilizar en los diversos lugares donde se prestará el servicio

EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS: El proponente deberá garantizar mediante certificación firmada que la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y de Salud, acredite como mínimo experiencia específica de un (1) año en entidades prestadoras del servicio de salud pública y/o privada.

Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el proponente en la que manifieste que el personal que destinará para la prestación del servicio objeto de ésta convocatoria cumple con la experiencia requerida.

NOTA: No se exigirá la presentación de las hojas de vida de los operarios al momento de la presentación de la propuesta, no obstante, estas se solicitarán y revisarán de forma previa a la suscripción del contrato. La Oficina Asesora Jurídica y Salud Ocupacional – Gestión ambiental verificarán el cumplimiento del perfil exigido.

2. EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR: El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo con grado de Profesional técnico o tecnólogo en el área ambiental áreas afines a la función a desempeñar y tener una experiencia mínima de un (1) año en el manejo residuos hospitalarios y similares, supervisión, control de personal y conocimiento y manejo de elementos e insumos a nivel hospitalario

Para acreditar este perfil se deberá anexar la hoja de vida del supervisor, con los soportes que demuestren el grado de formación académica y experiencia exigida.

3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe aportar el Sistema de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme ley 1443 del 2014 y el decreto 1072 de 2015 al cual le debe garantizar un plan de acción al que le dará estricto cumplimiento; además los protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias de acuerdo a los insumos utilizados en cada área.

PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de lavandería, aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de la ropa y las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. y deben estar contemplados dentro del valor de la propuesta.

El proponente garantizará la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el cuadro adjunto, los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Lavandería, Aseo y preparación y distribución de bebidas calientes. Para lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo

DE LA ESE:

1. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
2. Cancelar al contratista los valores del presente contrato dentro del término establecido cuando existiera disponibilidad de recursos
3. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la E.S.E.
4. Designar interventor del contrato

2.4. TIPO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA	<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> EMPRESTITO	<input type="checkbox"/> OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/> SEGUROS
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/> OTROS	CUAL?			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL				
CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	CONVOCATORIA PUBLICA 11 Acuerdo 06/14	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPRAS ELECTRONICAS 11 Acuerdo 06/14
			<input type="checkbox"/>	OTROS: _____
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO				
PRESUPUESTO ESTIMADO: Conforme al presupuesto aprobado mediante resolución No 6190 de noviembre de 2015 expedida por el CONFIS y acuerdo No 10 de noviembre de 2015 expedido por la Junta Directiva, se tiene que el CDP que respalda esta contratación asciende a la suma de \$425.574.205 y cubre el gasto correspondiente a 6 meses del servicio de aseo a contratar.	\$ 419.398.651	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL: 2120213	\$425.574.205	VALOR CDP \$ 425.574.205
JUSTIFICACION: El valor a contratar se centra en un estudio económico del personal que se necesita en cada centro de salud, horarios e insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo los cuales se evidencia en los cuadros incluidos en los estudios previos.				
5. CRITERIOS PARA SELLERCCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA				
Para la selección de la oferta más favorable se debe tener en cuenta el precio, mejores indicadores financieros y beneficios adicionales para la entidad como en mayor capacidad de operarios, perfil y experiencia del supervisor y maquinaria disponible.				
6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.			Firma Asesor de Talento Humano
IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Persona natural o jurídica, consorcios , uniones temporales y promesas de sociedades futuro cuyo objeto social se a fin con el objeto del contrato	EXPERIENCIA:	1 año de experiencia en limpieza y desinfección en áreas del sector salud	
7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO				
ver anexo				
8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION				
TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	x	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	x	5	Igual al término del contrato y tres años más.	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	200 SMLMV	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.	
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.	
OTROS:				
9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO				
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de Marzo del 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.				
Lugar de Entrega y/o Ejecución: 22 IPS , 4 unidades móviles y Sede Administrativa			Forma de Pago: La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará al contratista el valor del los servicios prestados en diez (6) cuotas iguales dentro de los 60 días siguientes previa, presentación de la factura o documento equivalente acompañado de los siguientes documentos , previo agotamiento de los trámites administrativos internos: a)Relación de pagos del personal que prestó los servicios en cumplimiento del contrato y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), b)Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar, c) Informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo, lavandería, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, d) Certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.	
EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORM ATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRM AS EN FORM ATO ORIGINAL) CONTROL DOCUMENTAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.				

Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventora) :

Dada la naturaleza del contrato y habida consideración que corresponde su ejecución en varios sitios de la entidad se recomienda que los directores operativos sean los supervisores para que controlen el contrato en su red y el perfil de un ingeniero sanitario y ambiental para que revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en los estudios previos y los informes mensuales presentados y en las áreas donde se requiera la evaluación técnica del servicio.

FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA
Nombre: JOSÉ FERNANDO MESÍAS ROSERO				Nombre: DAVID JORGE EMILIO CRUZ RISCOS				Nombre: LUCIA CRISTINA PAZ ECHEVERRY			
FIRMA DE QUIEN ELABORO				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE JURIDICA				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL			
FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA
Nombre: SOFÍA ISABEL DÍAS CAMPAÑA				Nombre: LUIS ANTONIO GUZMÁN ROSERO				Nombre: HERNÁN JAVIER GUERRERO			
DIRECTOR OPERATIVO DE RED OCCIDENTE				DIRECTOR OPERATIVO DE RED ORIENTE				DIRECTOR OPERATIVO DE RED NORTE			
FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA	FECHA	DD	MM	AA
Nombre: JAIRO ALONSO CABRERA ERAZO				Nombre: JUAN PABLO LLANOS RÚALES				Nombre: HÉCTOR MARINO JURADO YELA			
FIRMA DEL FUNCIONARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION				SECRETARIA GENERAL				Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO			
FECHA	DD	MM	AA								